

Bases y condiciones “Promoción Mundo Cartoon Network”

I. Descripción General

PASS CARD S.A. (en adelante el "Organizador"), y “Mundo Cartoon Network” (en adelante Comercio Adherido) organizan la presente Promoción denominada "Promoción Mundo Cartoon" (en adelante la "Promoción"), que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante "las bases") y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

II. Vigencia

La presente promoción entrará en vigencia desde el día 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

III. Condiciones de Participación.

Participarán automáticamente en la Promoción, todos aquellos clientes del Organizador (en adelante, “Cliente/s”) que durante el Plazo de Vigencia realicen alguna de las acciones previstas en el numeral 5 de estas bases y no se encuentren en las causales de exclusión establecidas en los numeral 4 de estas Bases.

IV. Exclusiones Subjetivas.

No podrán participar de esta Promoción:

a) Clientes que, aun cumpliendo con los términos y condiciones de estas Bases, se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

(i) No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.

(ii) No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.

V. Mecánica de Participación.

Podrán participar todos aquellos tarjetahabientes de PassCard que acumulativamente cumplan las siguientes condiciones:

a) No se encuentren en las causales de exclusión establecidas en el punto 4 de estas Bases.

b) Adquieran con su Tarjeta de Crédito PassCard (en adelante, “Tarjeta de Crédito”) la recarga de la “Tarjeta Mundo Cartoon” del Comercio Adherido.

c) El importe “cargado” a la “Tarjeta Mundo Cartoon”, abonado con PassCard rendirá el doble, bajo el nombre de “bonus”. Es decir, cargando a partir de 400

pesos, el cliente obtiene el 50 % de regalo por parte del comercio adherido “Mundo Cartoon Network”.

e) El bonus aplica inmediatamente en el momento de la compra.

f) El importe de “carga” mínima es de \$400.

g) El saldo bonus no está habilitado para los siguientes juegos: Grúas de peluches, golosinas, pelotas de futbol, o insumos electrónicos. Juego "Barraca"

VI. Modificación de Bases.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

VII. Interpretación.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

VIII. Aceptación de las Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

IX. Exoneración de Responsabilidad.

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la

Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros

que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción